



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Por don Luis Miguel García Peña se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Alfoz de Bricia licencia ambiental para explotación de ganado: 15 equinos y 312 cabríos de reproducción en las parcelas números 892 y 896 del polígono 515 en la localidad de Villamediana de Lomas, perteneciente a este Ayuntamiento. (Expte. 4/2012).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado los martes y jueves, de 11:00 a 15:00 horas en el indicado plazo.

En Barrio de Bricia, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez